



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0113-2015-UNAP
Iquitos, 30 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0124-2015-FE-D, presentado el 29 de enero de 2015, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a ponentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Cali/Panamá/Iquitos y viceversa, para doña Martha Lucía Vásquez Truissi y para doña Edelmira Castillo Espitia, quienes participarán como ponentes del 2º módulo en el diplomado "Investigación Cualitativa en Salud", dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), que desarrollará en el mes de febrero de 2015, en nuestra ciudad;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Martha Lucía Vásquez Truissi y a doña Edelmira Castillo Espitia, pasaje aéreo en la ruta Cali/Panamá/Iquitos y viceversa, quienes participarán como ponentes del 2º módulo en el diplomado "Investigación Cualitativa en Salud", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las profesionales mencionadas en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, a la Oficina General de Administración (OGA) de la UNAP.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL